**BASES LEGALES DEL CONCURSO DE ROCK FM**

**“HIGHWAY TO GEL"”**

1. Entidad organizadora

Es objeto de este documento establecer las condiciones de participación y reglas del concurso organizado por la sociedad RADIO POPULAR, S.A. CADENA COPE (en adelante ROCKFM) entre aquellos de sus oyentes que deseen participar en esta promoción con la finalidad incentivar y fidelizar la participación de los oyentes de ROCKFM.

El concurso se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases y se realizará (siempre y cuando se publicite en la propia emisora) según lo establecido en el punto tres posterior siempre que se cumplan las condiciones en él indicadas.

2. Legitimación para participar

Podrán participar en el concurso todas aquellas personas físicas, mayores de 18 años, que sean titulares de un NIF o un NIE, residan dentro del territorio español y actúen conforme al procedimiento establecido en estas bases.

No podrán participar en el concurso aquellas personas que se encuentren vinculadas mediante relación laboral o mercantil a ROCKFM ni con empresas vinculadas directa o indirectamente en el concurso, ni los trabajadores o colaboradores de otras entidades que tengan relación con esta promoción y con los premios a entregar, ni sus familiares hasta el primer grado, ni cónyuge o relación de naturaleza análoga.

De igual manera, no podrán participar aquellas personas cuyos datos sean incorrectos, incompletos o sean ilegibles. Se podrá invalidar cualquier participación de personas que hayan sido asistidas por quienes tienen prohibida su participación. El mero hecho de participar en el concurso a través de los cauces establecidos significará la aceptación total e incondicional de estas bases.

3. Mecánica y timing del concurso

Cada día, de lunes a viernes, durante la emisión del programa EL PIRATA Y SU BANDA se emitirán unos segundos de un audio en el que aparecerá una personalidad cantando bajo la ducha una canción de rock. Los participantes, que tendrán una única oportunidad, han de adivinar quién canta. Cada día se emitirá el audio hasta que algún participante lo acierte, con un máximo de cuatro ocasiones.

Los oyentes que quieran participar tendrán que llamar al número de teléfono 900 501 799.

4. Determinación del ganador, descripción y entrega

El acertante del día ganará una cazadora de piel edición limitada de RockFM firmada por el equipo de la emisora.

ROCKFM como promotor del concurso se reserva el derecho de sustituir el premio por otro de igual o superior valor si la totalidad del premio o una parte del mismo dejan de estar disponible. Los elementos específicos en que consiste el premio quedan sujetos a la disponibilidad del mismo y a la decisión razonable de ROCKFM. El premio estará sujeto a la retención que la normativa fiscal vigente en el momento de la entrega establezca.

Los finalistas tienen derecho a renunciar al premio ganado, pero el premio es personal e intransferible, en ningún caso podrá ser cambiado, alterado, compensado por otro ni cedido a un tercero, tampoco podrá ser reembolsable por dinero ni por cualquier otro servicio. En el caso de que el ganador del día renunciará por cualquier motivo al premio, o se comprobará posteriormente, y hasta el momento de la entrega del premio, cualquier error, fraude o alteración culposa o dolosa en la copia del DNI enviado para la comprobación, será declarado nulo el concurso de ese día.

Si el ganador del premio no lo acepta o no lo recoge en el plazo establecido lo perderá.

Los finalistas recibirán una notificación de ROCKFM en la que se les especificará el procedimiento a seguir para la recepción del premio, una vez se hayan acreditado fehacientemente su identidad ​y hayan enviado a ROCKFM firmada la autorización para el tratamiento y cesión de sus datos personales a la empresa que entregará los premios.

5. Compromisos de aceptación

La participación en el concurso supone la aceptación de todas y cada una de sus bases y del fallo inapelable del Jurado.

Los participantes de esta promoción se obligan a cumplir las condiciones específicas y generales de esta, y su no acatamiento supondrá la expulsión del participante del concurso y la pérdida de cualquier derecho sobre él.

Si el concurso es cancelado total o parcialmente por cualquier razón, ROCKFM no tendrá ninguna obligación con el ganador más allá de concederle los premios que ha obtenido hasta ese momento.

6. Datos personales

Los datos personales recogidos o generados como consecuencia de su relación con ROCKFM, serán tratados con el fin de gestionar esta promoción. Serán conservados mientras la promoción siga en vigor y, posteriormente, mientras existan responsabilidades legales.

Los datos personales gestionados como consecuencia de esta relación no serás comunicados a ningún otro tercero sin el consentimiento expreso del titular salvo los casos legalmente previstos.

Los ganadores autorizan expresamente a ROCKFM a reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos, dirección e imagen en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con esta promoción, todo ello en cualquier medio, sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas bases.

Con el objetivo de salvaguardar la seguridad de los datos personales, le informamos que ROCKFM ha adoptado todas las medidas de índole técnica y organizativa necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales suministrados. Todo ello para evitar su alteración, pérdida, y/o tratamientos o accesos no autorizados, tal como exige la normativa, si bien la seguridad absoluta no existe. Es importante que, para que podamos mantener sus datos personales actualizados, nos informe siempre que se produzca una modificación de los mismos.

Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y portabilidad, cuando correspondan, y oponerse a recibir información, ante el Delegado de Protección de Datos en datospersonales@cope.es. Igualmente, si considera que sus datos no son tratados correctamente por ROCKFM puede dirigir sus reclamaciones al correo datospersonales@cope.es o a la autoridad de protección de datos que corresponda, siendo la AEPD la indicada en el territorio nacional, www.agpd.es.

7. Aceptación de bases

La participación en el concurso supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases, que podrán ser consultadas por los participantes en el apartado de Bases de concursos de la página web de ROCKFM.

ROCKFM se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción, así como la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente actividad promocional.

8. Ley aplicable

Las Bases del presente concurso se rigen por la ley española.